

SAUCE VIEJO, 01 de Marzo de 1991.

ORDENANZA Nº 1269

VISTO:

que se ha dispuesto el cobro de la 3ª cuota Tasa Comunal año 1991; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho monto debe adecuarse a las actuales circunstancias económicas, y el real costo de los servicios que se prestan, esta Comisión resolvió establecer un importe de tasa para no resentir el funcionamiento comunal, aplicando un incremento del 10% sobre el total emitido como 2ª cuota Tasa Comunal año 1991, estableciéndose los siguientes montos mínimos:

PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo de cuota a 93.000.- integrado por Tasa a /// 83.182.-, Unidad Sanitaria a 8.318.- y Mecanización a 1.500.-, correspondiéndole la siguiente alícuotas:

Alícuotas Terreno: 22.465.431,12 ‰

Alícuotas Mejoras: 12.916.574,33‰

Adicionar un monto fijo al valor del terreno de a 18.462,54

PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo de cuota a 68.600.- integrado por Tasa a 61.000, Unidad Sanitaria: a 6.100.- y Mecanización a 1.500.- correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Alícuota Terreno: 17.651.409,83‰

Alícuota Mejora : 9.496.814,19 ‰

Adicionar el valor del terreno un monto fijo de a 14.506,49

PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo de cuota a 58.600.- integrado por Tasa a 51.909, Unidad Sanitaria a 5.191.- y Mecanización a 1.500.- correspondiéndole las siguientes alícuotas:

Alícuota Terreno: 14.587.947,26‰

Alícuota Mejora: 7.848.604,44‰

Adicionar el valor del terreno un monto fijo de a 13.189,56

Se establece como fecha de vencimiento al día 05 de Abril de 1991.

Por ello,

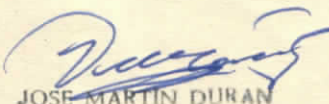
LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Se establece el cobro de la 3ª cuota Tasa Comunal año 1991 cuyo vencimiento operará el día 05 de Abril de 1991.

...////


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo

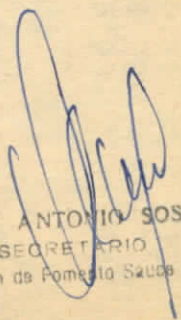
...///Ord. N° 1269/91

- Artículo 2º)** De acuerdo a las disposiciones contenidas en Ordenanza N° 493 y sus modificatorias N°536.82 y 1071/88 se establece lo siguiente:
- Para determinar el monto de la 3ª cuota Tasa Comunal año 1991, se / aplicará sobre el total emitido como 2ª cuota Tasa Comunal año 1991 un incremento del 10%, estableciéndose los siguientes montos mínimos:
- PARA LA GRAN ZONA 1: Monto mínimo de cuota: A 93.000.- integrado por Tasa A 83.182.-, Unidad Sanitaria: A 8.318.- y Mecanización A 1.500, correspondiéndole las siguientes alícuotas:
- Alícuota Terreno: 22.465.431,12‰
Alícuota Mejora : 12.916.574,33 ‰
Adicionar un monto fijo al valor del terreno de A 18.462,54
- PARA LA GRAN ZONA 2: Monto mínimo de cuota : A 68.600.- integrado / por Tasa: A 61.000.-, Unidad Sanitaria: A 6100.- y Mecanización : A 1.500.-, correspondiéndole las siguientes alícuotas:
- Alícuota Terreno: 17.651.409,83‰
Alícuota Mejora: 9.496.814,19 ‰
Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 14.506,49
- PARA LA GRAN ZONA 3: Monto mínimo de cuota A 58.600.- integrado por Tasa A 51.909.-, Unidad Sanitaria A 5.191.- y Mecanización A 1.500.- correspondiéndole las siguientes alícuotas:
- Alícuota Terreno: 14.587.947,26‰
Alícuota Mejora: 7.848.604,44‰
Adicionar al valor del terreno un monto fijo de A 13.189,56
- PARA LAS GRANDES ZONAS: cuyos terrenos superen los 5.000 m2. las / alícuotas son:
- Para el Terreno: 9.279.929,08 ‰
alícuota Mejora: la que corresponde a cada terreno, según la zona.
Monto Mínimo: A 14.591,53
- Artículo 3º)** Para las tasas restantes, la cantidad emitida nunca será inferior al monto mínimo de cada zona.
- Artículo 4º)** Para copia de la presente al Departamento Contaduría , a Sección Rentas, registrese y archívese.


JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Vieja




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Vieja


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Vieja